



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



REF: Modifica valor de Enajenación de bien inmueble denominado "El Cielo" ubicado en la Comuna de Cobquecura, Rol 199-28, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco.

TREHUACO, 23 AGO 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 552,

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 34 y 65 letra e.
2. La Inscripción de fojas 610 vta N° 701 Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue al año 1994 y los demás antecedentes que conforman el estudio de título del inmueble denominado "El Cielo" emplazado en la comuna de Cobquecura.
3. El Informe Independiente de Tasación Comercial entregada por la Tasadora Consultor MINVU Doña Marcela Melo Rodríguez, Rut 12.931.109-6, de fecha 25.05.2022.
4. El Informe jurídico N° 21 entregado por la Abogada Carla Gonzalez, Asesora Jurídica Municipal.
5. El Ordinario N° 267 de fecha 18.08.2022 de la Jefa del Departamento de Educación de Trehuaco (s) Profesora Natalia Torres Riquelme, donde se establece la Necesidad Manifiesta para proceder a enajenar el bien inmueble detallado en el Informe de Tasación anteriormente señalado.
6. El certificado N° 086 de la Secretaría Municipal de fecha 22 de agosto de 2022, que señala el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42 de fecha 22.08.2022.
7. El certificado N° 088 de la Secretaría Municipal de fecha 25 de agosto de 2022, que señala el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 19 de fecha 24.08.2022.
8. Decreto Alcaldício N° 0511 de fecha 30.09.2022 que aprueba la baja y enajenación del inmueble denominado "**El Cielo**", **Rol 199-28**, ubicado en la Comuna de Cobquecura, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco.
9. El Decreto 0416 de 30.06.2023 que aprueba bases generales de remate público de inmueble municipal.
10. El Informe de Remate Público suscrito por la comisión municipal de fecha 04.08.2023 que señala que el remate programado para el 04.08.2023 resultó SIN OFERENTES.
11. El certificado de Secretaría Municipal N° 101 de fecha 09 de agosto de 2023.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores, conforme lo establece sus artículos N°5, letra f y 63, letra h.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de dar de baja y enajenar el bien inmueble denominado "El Cielo", Rol 199-28, ubicado en la Comuna de Cobquecura, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco.



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS



subsanar los requerimientos financieros del Servicio Traspasado de Educación Municipal, existiendo la utilidad y necesidad manifiesta estipulada en el artículo 34 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Cambiar el valor mínimo de venta del inmueble, con el objetivo de conseguir un resultado positivo en el proceso de remate.

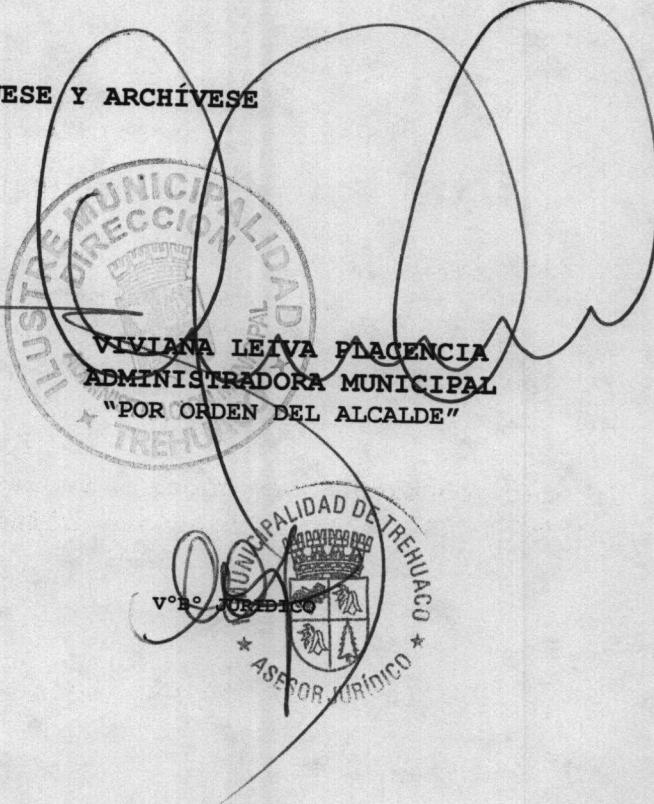
**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE VALOR DE LA ENAJENACIÓN** señalado en Decreto Alcaldicio N° 0538 de fecha 06.10.2022 del bien Inmueble denominado "**El Cielo**", Rol 199-28, emplazado en la Comuna de Cobquecura, de propiedad de la Municipalidad de Trehuaco, inscrito de fojas 610 vta N° 701 Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue al año 1994, por el **valor mínimo de venta de UF 2.775 (dos mil setecientas setenta y cinco unidades de fomento)** según lo acordado por el Honorable Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 30 de fecha 04.08.2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMIREZ.  
SECRETARIA MUNICIPAL



**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Y Finanzas. (2);
- Unidad de Inventario Municipal (1)
- Oficina de Transparencia (1);
- Arch. Decretos (1);



## Certificado N° 101.-

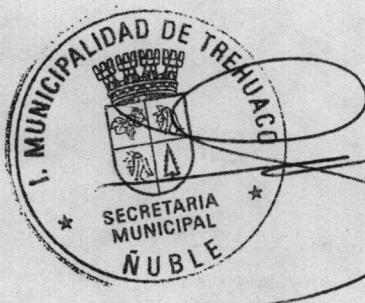
Trehuaco, agosto 09 del 2023.

**LUCY CARTES RAMIREZ**, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

### Certifica que:

En Sesión Extraordinaria N°30 de fecha 04.08.2023 el H. Concejo Municipal de Trehuaco acordó por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Pedro Concha Riquelme, Rolando Agurto Acuña, Viviana Nova Sepúlveda y del alcalde Raúl Espejo Escobar, fijar **2.775 UF como precio mínimo de remate**, del inmueble municipal ubicado en el sector de Mela de la comuna de Cobquecura, denominado El Cielo, Mela,

Se extiende el presente certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas.



**LUCY CARTES RAMIREZ**  
Secretaria Municipal  
Ministro de Fe

#### Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.